



Ayuntamiento de Cómputa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad y urgencia de contratar a cuatro jardineros de forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarlos de manera definitiva y siendo necesarios para el municipio por la situación actual ocasionada por el Covid-19.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 21/05/2020, ante la situación excepcional por la que estamos atravesando.

DISPONGO:

PRIMERO: Realizar los siguientes contratos:

Jardineros

R.G.A.J.	D.N.I. ***6960**
R.F.V.M.	D.N.I. ***6817**
F.P.P.	D.N.I. ***9553**
J.A.R.Z.	D.N.I. ***4398**

Periodo de contratación 25/05/2020 a 24/06/2020

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,
D. José Moyano Bueno

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es



Cód. Validación: 92Q29D7WCDW2C3CYCC7DEE2L6 | Verificación: <https://competa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1